



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

CIRCULAR N° 586/2023

Ley N° 21.545.
Circular N° 586/2023.

I. FUNDAMENTACIÓN

De conformidad a la normativa legal, la ley 21.545, promulgada el 02 de marzo de 2023, en el diario oficial, Chile, establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación y de acuerdo con el art. 2 de esta, se entenderá que;

Las personas con trastorno del espectro autista son aquellas que presentan una diferencia o diversidad en el neurodesarrollo típico, que se manifiesta en dificultades significativas en la iniciación, reciprocidad y mantención de la interacción y comunicación social al interactuar con los diferentes entornos, así como también en conductas o intereses restrictivos o repetitivos. El espectro de dificultad significativa en estas áreas es amplio y varía en cada persona.

El trastorno del espectro autista corresponde a una condición del neurodesarrollo, por lo que deberá contar con un diagnóstico. Estas características constituyen algún grado de discapacidad cuando generan un impacto funcional significativo en la persona a nivel familiar, social, educativo, ocupacional o de otras áreas y que, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, impida o restrinja su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, lo que deberá ser calificado y certificado conforme a lo dispuesto en la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Las personas del espectro autista no sufrirán ningún tipo de discriminación para el ingreso y permanencia dentro de nuestro establecimiento escolar, requiriéndose del compromiso permanente, responsable y eficaz del propio alumno, sus padres, tutores, profesionales externos y la comunidad escolar.

DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC):

“La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

CIRCULAR N° 586/2023

más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

CARACTERÍSTICAS DE LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL:

No es un diagnóstico en sí, puede aparecer en distintos grados; subyace a distintas condiciones como por ejemplo Espectro Autista, Trastorno de Ansiedad, Déficit Atencional con Hiperactividad entre otros, sino que ser gatillados por factores estresantes del entorno físico y social en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos; se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos.

II. MEDIDAS PREVENTIVAS, FORMATIVAS Y/O PEDAGÓGICAS

1. Conocer a los estudiantes: De modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC. Por ejemplo:

- a) Estudiantes con condición del Espectro Autista.
- b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
- c) Estudiantes con abstinencia de consumo de sustancias.
- d) Estudiantes que presentan trastornos autolesivos, destructivos, de descontrol de impulsos y la conducta, negativistas u opositoristas desafiantes.
- e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad, entre otros.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas: Poner atención a la presencia de indicadores emocionales, por ejemplo: mayor inquietud motora, signos de irritabilidad, mayor desatención; aislamiento, tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, euforia, cambios en las expresiones del lenguaje corporal, lenguaje grosero, etc. Complementar con información de diversas fuentes como la familia, u otros, que permitan identificar los detonantes en situaciones domésticas y tener pistas para evitar que suceda en el contexto escolar. Entre otras cosas, es importante evitar cambios repentinos en el entorno escolar o en la rutina; anticipar los cambios; favorecer uso de audífonos, minimizar el ruido ambiente y estar atentos a cualquier conflicto en aula o fuera de ella.

2.1 En el Espectro Autista son más vulnerables y fallan más en el empleo de estrategias de autorregulación, por lo que les requiere mucha energía y esfuerzo manejar los niveles de ansiedad y no propiciar desbordes constantes. Por ello, se suman otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social sobre los cuales también es posible intervenir preventivamente.



**PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE
PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023**

A. Entorno físico: Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.

- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmese.
- Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
- Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
- Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
- Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
- Favorecer la práctica de ejercicio físico.

B. Entorno social

- Ajustar el lenguaje. Mantener una actitud tranquila. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
- No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
- Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
- Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
- Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

C. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.



**PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE
PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023**

D. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se expresen de una manera diferente a la utilizada en DEC preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

E. Otorgar tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso estén informados de la situación.

F. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas como por ejemplo sobre cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

G. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

H. Diseñar con anterioridad reglas de aula, así cuando cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una señal previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA

CIRCULAR N° 586/2023

inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones. Además, se debe estar atento a necesidades de adaptación de las reglas generales del aula que contribuyan a una sana convivencia escolar. En algunos casos, con ayuda de los estudiantes, se pueden publicar en muros de la sala, con diseños creativos e inclusivos, reglas generales consideradas por todo el curso como las más relevantes, que permitan ser usadas como recordatorios de los comportamientos esperados.

I. Evitar aglomeraciones de personas que observan, protección de su integridad física y psíquica dentro del colegio. A dichos funcionarios se les pondrá en conocimiento inmediato del diagnóstico y del plan de trabajo y medidas adoptadas en favor del estudiante.

J. Establecer medidas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales que fortalezcan la convivencia escolar y el bienestar de todas las personas, a través de estrategias e instancias formativas y/o de acompañamiento que involucren a la comunidad educativa, como son a modo ejemplar, charlas, talleres, actividades grupales, informativos, etc.

K. Considerar medidas para superar un DEC, no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndole a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, tendrá en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomando las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

Fases de la Desregulación:

Fase Inicial, presencia de elementos o cambios en el ambiente que provocan aversión o preferencia causando inquietud, irritabilidad o incomodidad.

Fase de crecimiento: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, por medio de gritos, llanto explosivo, agitación, movimientos de manos, balanceos, taparse los oídos, retraerse, repetición de palabra, deambular.

Fase de explosión: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, lanzamiento de objetos, hetero agresión, autoagresión, alejarse, parecer ausente.



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023

III. PROCEDIMIENTOS

1. Antes de la Desregulación Emocional Conductual (DEC)

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Recepción de certificado diagnóstico de especialista pertinente.	La persona que tomó conocimiento de la desregulación.	Durante todo el año. Debe ser entregado al equipo PIE dentro del mismo día.	Certificado de diagnóstico
Entrevista apoderado, para el conocimiento general del estudiante.	Profesor Jefe y Educadora Diferencial o coordinadora PIE	Durante el año escolar	Registro de entrevistas
Reunión de equipo multidisciplinario para elaborar un plan de acompañamiento emocional y conductual (PAEC)	Coordinadora PIE y Jefe de UTP.	5 días hábiles una vez recibida la información	Acta de reuniones
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Educadora diferencial Coordinadora PIE	5 días hábiles una vez terminada la propuesta PAEC del equipo multidisciplinario.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Educadora PIE y/o coordinadora PIE	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones
Sensibilización anual sobre TEA con toda la comunidad educativa.	Coordinadora y equipo PIE	Durante el año	Libro de clases. Acta de reuniones Correo electrónico, página web-



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023

2. Durante la Desregulación Emocional Conductual (DEC)

2.1 Fase inicial

2.1.1. Fase Inicial en sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Aplicar estrategias del PAEC fase inicial	Profesores de aula y/ o asistente de aula, educadora diferencial.	Una vez observadas las primeras señales de desregulación	Ficha de registro anecdótico del estudiante

2.1.2. Fase Inicial fuera de la sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar apoyo a inspectoría general.	Quien detecte la desregulación	Inmediatamente evidenciada la DEC.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Aplicar estrategias del PAEC fase inicial	Personal afín con el estudiante, Educadora diferencial, Inspector General.	Una vez observadas las primeras señales de desregulación	Ficha de registro anecdótico del estudiante

2.2 Fase Crecimiento

2.2.1. Fase de crecimiento en sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Aplicar estrategias del PAEC fase crecimiento	Personal afín con el estudiante. Profesor de aula.	Una vez observadas las señales de desregulación en etapa de crecimiento.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Entregar contención emocional al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educadora Diferencial. Psicóloga	Una vez concluido el episodio de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023

Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrido el accidente.	Libro de registro de accidente escolar. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Comunicar al apoderado/a	Profesor jefe Educativa Diferencial.	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a.
Entregar contención emocional y retirar a los estudiantes a otro espacio si fuese necesario.	Educativa Diferencial, coordinadora PIE, Psicólogo, Orientación	Durante la jornada escolar	Registro en el libro digital
Ajustar PAEC	Coordinadora PIE y/o educadora diferencial.	5 días hábiles.	PAEC actualizado
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Coordinadora PIE y/o educadora diferencial.	5 días hábiles una vez terminada la propuesta PAEC del equipo multidisciplinario.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Coordinadora PIE y/o educadora diferencial.	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones

2.2.2. Fase crecimiento fuera de la sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar apoyo a inspección general.	Quien detecte la desregulación.	Inmediatamente evidenciada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Retirar a los estudiantes del lugar.	Inspector general o coordinadora PIE., Inspector Educativo	Inmediatamente evidenciada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.



**PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE
PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023**

Aplicar estrategias del PAEC fase crecimiento	Educadora Diferencial, Coordinadora PIE, Persona a fin con el estudiante.	Una vez observadas las señales de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante
Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrido el accidente.	Libro de registro de accidente escolar. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Contención Emocional al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educadora Diferencial, Coordinadora PIE Psicóloga.	Una vez concluido el episodio de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Trabajar Contención Emocional con los estudiantes del curso.	Psicóloga, Orientadora	Durante la jornada escolar	Registro en el libro digital.
Comunicar al apoderado/a	Inspector General, Educadora Diferencial, Coordinadora PIE	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a.
Ajustar PAEC	Educadora PIE y /o coordinadora PIE	5 días hábiles.	PAEC actualizado
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Educadora PIE y /o coordinadora PIE	5 días hábiles una vez terminado la propuesta PAEC del equipo multidisciplinario.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Educadora PIE y /o coordinadora PIE	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023

2.3. Fase explosión

2.3.1. Fase de explosión en la sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar apoyo externo al aula.	Profesor de aula, asistente de aula y/o educadora diferencial.	Inmediatamente evidenciada la Desregulación emocional y conductual	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Retirar a los estudiantes del aula y se le entrega apoyo emocional	Inspector general o coordinadora PIE. Psicóloga.	Inmediatamente evidenciada la Desregulación emocional y conductual	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Aplicar estrategias del PAEC fase Explosión	Personal afín con el estudiante. Educadora PIE y /o coordinadora PIE	Una vez observada la Desregulación emocional y conductual	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Comunicar al apoderado/a la desregulación emocional conductual (DEC) controlada por el establecimiento.	Profesor jefe Educadora Diferencial	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Solicitar asistencia del apoderado/a al establecimiento, porque el colegio no logra controlar la desregulación.	Inspector General Director o quién este delegue.	En el momento evidenciada la emergencia.	Ficha de registro anecdótico Certificado al apoderado.
Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrido el accidente.	Libro de registro de accidente escolar. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Brindar apoyo físico y/o emocional al funcionario/a que	Psicóloga,, Director o Inspector General	Una vez atendida la desregulación	Ficha de registro anecdótico del estudiante.



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023

pudiera haber resultado afectado por desregulación emocional y conductual		emocional y conductual.	
Entregar contención emocional al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educatora diferencial Psicóloga	Una vez concluido el episodio de desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Ajustar PAEC	Coordinadora PIE, jefe de UTP, Educatora Diferencial.	5 días hábiles.	PAEC actualizado
Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Coordinadora PIE, Educatora Diferencial.	5 días hábiles una vez terminada la propuesta PAEC del equipo multidisciplinario.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Coordinadora PIE, Educatora Diferencial.	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.

2.3.2. Fase de explosión fuera de la sala de clases

ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO	EVIDENCIAS
Solicitar apoyo a inspectoría general.	Quien detecte la desregulación.	Inmediatamente evidenciada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Retirar a los estudiantes del lugar y se le entrega de contención emocional	Inspector general o coordinadora PIE. Espectro Educacional	Inmediatamente evidenciada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.



**PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE
PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023**

Aplicar estrategias del PAEC fase Explosión	Personal afín con el estudiante. Educatora diferencial Psicóloga	Una vez observada la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Comunicar al apoderado/a la desregulación emocional conductual (DEC) controlada por el establecimiento.	Inspector general, o quien este delegue. Educatora diferencial Profesor jefe	Durante la jornada escolar.	Comunicación escrita o Correo electrónico al apoderado/a. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Solicitar asistencia del apoderado/a al establecimiento, porque el colegio no logra controlar la desregulación.	Inspector general , Director o quien este delegue	En el momento evidenciada la emergencia.	Ficha de registro anecdótico Certificado al apoderado.
Activar protocolo de accidente escolar en caso de que se requiera.	De acuerdo con el Protocolo de accidentes escolar	Una vez ocurrido el accidente.	Libro de registro de accidente escolar. Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Brindar apoyo físico y/o emocional al funcionario/a que pudiera haber resultado afectado por desregulación emocional y conductual	Inspector general, Director, Psicóloga	Una vez atendida la desregulación emocional y conductual.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Entregar apoyo psicosocial al estudiante.	Persona afín al estudiante. Educatora Diferencial Psicóloga.	Una vez concluido el episodio de desregulación.	Ficha de registro anecdótico del estudiante.
Ajustar PAEC	Educatora diferencial, Coordinadora PIE, jefe de UTP.	5 días hábiles.	PAEC actualizado



**PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE
PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023**

Co - construcción del PAEC con la familia del estudiante.	Educadora diferencial o Coordinadora PIE	5 días hábiles una vez terminada la propuesta PAEC del equipo multidisciplinario.	Registro de entrevista PAEC firmado por el apoderado.
Socializar el PAEC (Profesores, asistentes de la educación Inspectores, comunidad educativa)	Educadora diferencial y/o Coordinadora PIE	5 días hábiles una vez aprobado el PAEC por la familia.	Acta de reuniones.

IV. CONSIDERACIONES

- a. El trabajo y los apoyos que se entreguen, deben estar orientados en mejorar la calidad de vida de las personas.
- b. Cuando otro estudiante se ve afectado producto de la DEC, se adoptarán medidas de carácter formativo con el objetivo de que el estudiante genere un pensamiento reflexivo y/o desarrollo de habilidades socioemocionales.
- c. En caso de auto o hetero agresión se activará el protocolo de accidente escolar.
- d. La El colegio coordinara la activación de redes de apoyo de salud con redes externas para estudiante. Unidad de Salud Mental Hospital, CESFAM, COSAM, etc), cuando sea requerida.
- e. En caso de que el apoderado solicite el certificado que diagnostica el TEA, el establecimiento entregará una copia del documento.
- f. Los alumnos diagnosticados con TEA no se encuentran exentos del cumplimiento de las normas internas del establecimiento, para la promoción y mantención de la buena convivencia escolar y tampoco se los abstrae de la posibilidad de la aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento siempre y cuando no se asocien a su condición de origen.
- g. La contención física sólo será utilizada en casos excepcionales, en la cual una reducción del movimiento tutelada evite el riesgo de autolesiones o lesiones a terceros.



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS Y PÁRVULOS QUE
PRESENTAN CONDICIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
CIRCULAR N° 586/2023

CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEL APODERADO

LEY TEA N° 21.545

Se extiende este certificado para ser presentado en el lugar de trabajo, declarando que el Sr/a _____,
RUT: _____; apoderado del/a estudiante _____, RUT:
_____, del curso _____, quien posee un diagnóstico de _____,
ha debido concurrir presencialmente al establecimiento,
por motivo de un episodio de desregulación emocional o conductual, en el contexto del dictamen de
la dirección de trabajo sobre la protección de los derechos de las personas con *Trastorno de Espectro
Autista*, el día _____, desde las ____: ____ hasta las ____: ____ horas.

Código del Trabajo, artículo 66 quinquies, incorporado por la Ley N° 21.545:

*"Los trabajadores que sean padres, madres, progenitores o tutores legales de menores de edad -
debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista - se encuentran facultados para
concurrir a emergencias que afecten su integridad, en los establecimientos educacionales donde
asistan a cursar su enseñanza parvulario, básica y media."*

Directivo que otorga el certificado (Director, Inspector general o Jefe de UTP)

Nombre y apellido: _____

Función _____

Firma

FICHA DE REGISTRO ANECDÓTICO:

LEY TEA: 21.545

Fecha: _____

Duración: Hora de inicio..... / Hora de fin.....

I. Identificación del niño, adolescente o joven:

Nombre del estudiante:	
Edad:	Curso:
Profesor/a jefe:	
Educatora diferencial:	

II. Contacto con el apoderado:

Quién realiza el contacto con el apoderado: _____	
Horario del contacto: _____	
Marca con un x opción correspondiente:	
a. Comunicación de la situación	<input type="checkbox"/>
b. Solicitud de concurrencia del apoderado al establecimiento	<input type="checkbox"/>
Apoderado asiste al establecimiento	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Hora de llegada del apoderado al establecimiento: _____	



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE
DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS
Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA CIRCULAR
N° 586/2023

III. Contexto inmediato

1. ¿Dónde estaba cuando se produce la DEC?

a. Sala de clases

b. Fuera de la sala de clases (*especifique: ej, pasillo, patio, etc.*)

2. La actividad que estaba realizando el estudiante era:

a. Conocida

b. Desconocida

3. La actividad que estaba realizando el estudiante fue:

a. Anticipada previamente

b. No fue anticipada

IV. Identificación de los profesionales y asistentes de la educación que intervienen: (*puede agregar o quitar filas según lo requiera*)

Nombre	Función que desempeña
1.	
2.	
3.	
4.	

V. Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

<input type="checkbox"/>	Autoagresión	<input type="checkbox"/>	Agresión física a otros estudiantes.
<input type="checkbox"/>	Agresión hacia funcionarios (<i>docente, asistentes, etc.</i>)	<input type="checkbox"/>	Gritos/agresión verbal.
<input type="checkbox"/>	Destrucción de objetos/ropa	<input type="checkbox"/>	Otros:
<input type="checkbox"/>	Fuga		



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE
DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS
Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA CIRCULAR
N° 586/2023

VI. Nivel de intensidad observado:

Marca con una X, según el grado de intensidad alcanzado en la DEC

	Fase Inicial , presencia de elementos o cambios en el ambiente que provocan aversión o preferencia causando inquietud, irritabilidad o incomodidad.
	Fase de crecimiento: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, por medio de gritos, llanto explosivo, agitación, movimientos de manos, balanceos, taparse los oídos, retraerse, repetición de palabra, deambular.
	Fase de explosión: aumento en la intensidad de manifestaciones anteriores, lanzamiento de objetos, hetero agresión, autoagresión, alejarse, parecer ausente.

VII. Descripción situaciones desencadenantes:

- a) **Descripción del contexto que antecede a la Descripción del contexto que antecede a la DEC:** (secuencia de los hechos, ambiente, cantidad aprox. de personas, interacciones, etc.)

- b) **Identificación de posibles “gatilladores”**

- c) **Medidas adoptadas durante la DEC:**



PROTOCOLO RESPUESTA ANTE
DESREGULACIONES EMOCIONALES Y
CONDUCTUALES (DEC) RESPECTO A ALUMNOS
Y PÁRVULOS QUE PRESENTAN CONDICIÓN
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA CIRCULAR
N° 586/2023

d. Evaluación descriptiva de su incidencia en la conducta del estudiante (positiva o negativa).

VIII. **Observaciones** (*mencionar si el estudiante agrede a un tercero (pares o funcionario) y otros punto importantes que no se haya podido recabar arriba*)
